

# RENATI

Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

## Renati

Es un REPOSITORIO / RECOLECTOR que registra los trabajos de investigación o tesis para optar grados académicos y títulos profesionales, de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior; así como, de los grados y títulos extranjeros reconocidos en el Perú.

## Objetivos

**1**

Incentiva la implementación y mejora de repositorios de universidades, instituciones y escuelas de educación superior y facilita el acceso a los mismos.

**2**

Promueve la transparencia de la información y gestión del conocimiento (Open Access).

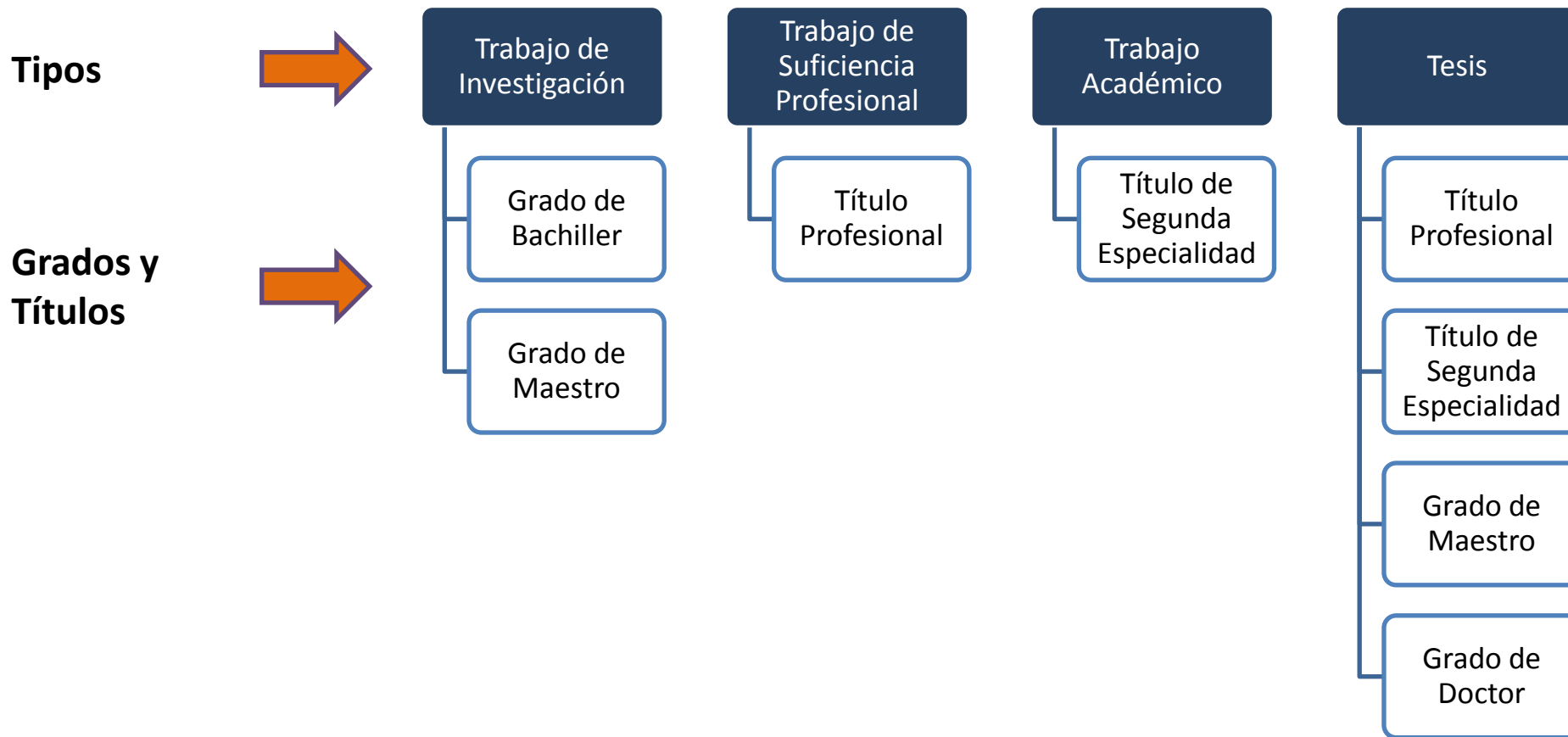
**3**

Incrementa la visibilidad y el impacto de los trabajos de investigación o tesis.



# Alcance de Renati

Contenido en base al Art. 45 de la Ley Universitaria





## Intenciones de actualizar el Reglamento Renati

- **Derogar algunos articulados** en materia de tiempos y fines, como son el plazo para implementar su repositorio, uso de los espacios virtuales temporales y las disposiciones complementarias modificatoria.
- Cambio de **enfoque de la norma**, para promover la integridad académica, fomentar la calidad de la investigación y contribuir en los esfuerzos para garantizar los derechos de autor, entre otros aspectos.
- Descartar, cambiar o mejorar las **definiciones de los tipos de trabajos de investigación** relacionadas a las modalidades de obtención de los grados y títulos.
- Fortalecer y promover el **espíritu del “Open Access”** en las instituciones y garantizar el acceso a los contenidos de los trabajos de investigación y su permanencia en e tiempo.

# Planificando la mejora continua - Reglamento

## Gestión

- Consolidación de los repositorios institucionales (normas y tecnología).
- Trabajo conjunto con CONCYTEC para normalizar el procesamiento de la información y los estándares de recolección.
- Uso de identificadores persistentes para garantizar el acceso a los documentos.
- Otorgar mayor responsabilidad a las universidades para mitigar el plagio, solicitando una declaración jurada.

## Planificando la mejora continua - Reglamento

### Enfoque

- Promover la integridad académica para incentivar las buenas conductas en la investigación
- Fomentar investigación de calidad y rigurosa, estableciendo algunos mecanismos de prevención del plagio.
- Aclarar conceptos sobre tipos de trabajos de investigación

### Controles posteriores

- Adecuación de normas internas de la universidad al RENATI.
- Administración del repositorio (área y personal).
- Proceso de registro de los trabajos de investigación.

# Planificando la mejora continua - Plataforma

## **Tecnología**

- Acceso perdurable a los documentos digitales.

## **Gestión de recopilación y almacenamiento de información**

- Control de calidad de la información (registros de los metadatos).
- Establecimiento de campos o datos a recolectar.

## **Interoperabilidad e integración directa** con los Sistemas de SUNEDU

- Registro Nacional de Grados y Títulos.
- Sistema de Información Universitaria – SIU.

**Procesamiento de datos** para elaboración de indicadores de gestión de acuerdo a la necesidad de la institución.

# Beneficios de la Modificatoria para la Gestión

## **Reducción de los tiempos (recolección simultanea)**

- Aseguramiento y vinculación con el registro del diploma en el RNGT en forma oportuna.
- Eficiencia en el servicio durante las etapas de alta demanda.

## **Interoperabilidad**

- Integración de los sistemas de información de SUNEDU.
  - Registro Nacional de Grados y Títulos.
  - Sistema de Información Universitaria – SIU.
- Validación de datos y consistencia en la información.

## **Procesamiento de datos**

- Elaboración de un Tablero de Control que genere indicadores para la toma de decisiones.
- Información disponible en el portal público.

## Trabajo en conjunto con Alicia

- Implementación de criterios de validación de campos en el procesos de recolección de metadatos de los repositorios de las universidades.
- Normalización de campos y la obligatoriedad de su cumplimiento para mejorar la calidad de los datos en los Repositorios.
- Consenso para la inclusión de nuevos metadatos para los fines de Sunedu.
- Mecanismos más eficiente en el proceso de cosecha de los metadatos, mediante protocolos XOAI.

## Directrices de ALICIA del CONCYTEC:

- Adopción de las nuevas Directrices (Guía 2.0), para la interoperabilidad y procesamiento de la información, en todos los repositorios institucionales de las instituciones de educación superior.
- Nueva estructura de contenidos de la Guía. Es cumplimiento esencial del registro de los nuevos metadatos:
  - Número de Documento de Identidad del autor y asesor
  - Código ORCID del asesor
  - Código de programa (Clasificador de carreras 2018)
  - Tipo de trabajo de investigación o tesis
  - Jurado calificador
  - Los campos *thesis.degree*, etc.



# Publicación de la Modificatoria del Reglamento

## Resolución de Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD

**Publicado el 26 diciembre del 2019**

Consulta en:

<https://www.sunedu.gob.pe/reglamento-del-registro-nacional-de-trabajos-de-investigacion/>



# Publicación de la Modificatoria del Reglamento

## Aspectos resaltantes para su cumplimiento

### Adecuación de su normativa interna

- Inscripción de los grados y títulos en el RNGT, se requiere lo siguiente:
  - Enlace URI y ya no el URL del trabajo registrado en el repositorio.
  - Declaración Jurada de la universidad para garantizar la originalidad de los trabajos (padrón).
- Controles posteriores para verificar la veracidad de la información declarada. Sanciones de acuerdo al RIS.
  - Designación de un responsable
  - Espacio físico del repositorios
  - Procedimientos y normas, etc.

# Publicación de la Modificatoria del Reglamento

## Aspectos resaltantes para su cumplimiento

### Adecuación de su normativa interna

- Nuevas definiciones de los tipos de trabajos de investigación en el anexo N° 1 (punto de partida para que las universidades, dentro de su autonomía, pueda ampliar las características y exigencias de cada uno en materia de investigación).

### Adecuación de su Repositorio

- Implementación de los nuevos campos establecidos en las Directrices de Alicia
- Implementación de un identificador persistente: Handle como mínimo.
- Repositorios con Licencia denegada deben cumplir con estar operativos hasta el último día de cese.
- Entrega de sus metadatos y archivos a Renati para la conservación y acceso.

## ANEXO 06 DEL REGLAMENTO: METADATOS

El Anexo 06 del Reglamento Renati contempla 30 metadatos distribuidos de la siguiente forma:

### Por su incorporación:

- Activos (20)
- Nuevos (10)

### Por su esquema:

- Esquema Dublin Core: 20
- Esquema Renati: 7
- Esquema thesis.degree: 3

## NUEVOS METADATOS

1. renati.author.\* [dni, cext, pasaporte, cedula]
2. dc.date.embargoEnd
3. dc.description.tableOfContents
4. dc.identifier.doi
5. renati.advisor.orcid
6. renati.advisor.\* [dni, cext, pasaporte, cedula]
7. renati.type
8. renati.level
9. renati.discipline
10. renati.juror





Para cualquier comunicación:

[alejandrogranda@sunedu.gob.pe](mailto:alejandrogranda@sunedu.gob.pe)

[renati@sunedu.gob.pe](mailto:renati@sunedu.gob.pe)

## Unidad de Documentación e Información Universitaria - UDIU

Central: (511) 500-3930

Anexo: 1552

***Muchas gracias...***



**SUNEDU**

SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR UNIVERSITARIA

